

## Las compañías eléctricas prosiguen su campaña de intimidación a los usuarios en el tema de la “manipulación de contadores”

La Asociación de Consumidores y Usuarios de Madrid (**Acurema**) sigue recibiendo reclamaciones contra las compañías eléctricas que amenazan a los usuarios con cortarles el suministro eléctrico si no abonan determinadas cantidades por supuesta manipulación en los contadores.

La casuística que se sigue en estos casos, y que denuncian los usuarios, es la siguiente:

El consumidor recibe, de forma inopinada, una carta de su comercializadora en la que le comunica que su distribuidora ha realizado una inspección de su instalación eléctrica que ha dado como resultado la detección de las siguientes irregularidades:

- Equipo de medida manipulado y equipo de medida con puentes de tensión manipulados.

Posteriormente recibe otra carta de la propia distribuidora en la que le informa de que se ha realizado la citada inspección y le adjunta el informe de la misma, y que es el mismo que ya la comercializadora adelantó al usuario. Igualmente le adjuntan una factura por una elevada cantidad de dinero (que en algunos casos alcanza los 2.000 euros) y que se supone es la compensación que aplica la compañía por la supuesta manipulación, que también supuestamente, ha realizado el afectado.

A continuación el usuario afectado contacta con la oficina de atención al cliente de la compañía donde, tras presentar la consiguiente reclamación, muestra su disconformidad con los resultados de la inspección y con el cobro que se le solicita. Cobro que, además y en muchos casos, los afectados no pueden abonar por su elevado coste. Frente a esto la compañía amenaza con el corte de suministro si no se hace frente al pago de la factura, con lo cual se ven obligados a pedir un fraccionamiento en el importe como única manera de pagar la supuesta deuda.

Al mismo tiempo **Acurema** denuncia que, más allá de los casos personales y de la buena o mala fe de las partes:

- 1) Los usuarios no recibieron notificación previa de que se iba a realizar una inspección en sus instalaciones y por consiguiente no pudieron estar presentes en el acto ni realizar las alegaciones que en ese momento consideraran oportunas. Algunos usuarios denuncian incluso que el día de la inspección se encontraban familiares en la vivienda.
- 2) Las compañías no presentan prueba alguna de la supuesta manipulación de los contadores y todos los denunciantes niegan haber manipulado el contador, incluso muchos manifiestan que no pueden acceder al contador al

encontrarse en un cuarto cerrado con llave al que sólo tiene acceso las compañías.

- 3) La valoración económica que hacen las compañías de la supuesta manipulación es totalmente aleatoria, ya que para establecer el cálculo no se sigue criterio objetivo alguno, como podría ser el consumo registrado en años anteriores, y se limita a citar el artículo 87 del RD 1955/2000 de 1 de diciembre.

Por todo ello **Acurema** considera que estas prácticas (en las que intervienen todas las grandes compañías) son abusivas y constituyen, de hecho, una forma de coacción intolerable y exige a las compañías que frenen de inmediato este tipo de actuaciones que lesionan gravemente los derechos de los consumidores y solicita cambios en la legislación que proteja los intereses de los usuarios y acabe con los abusos.

Madrid, 20 de Junio de 2023

Gabinete de prensa de **Acurema**